

**Resolución No. 5838, del Consejo de Estado, que nombra al Lic. Quirico Elpidio Pérez
Segundo Suplente del Lic. Abigail Delmonte, Miembro de la Junta Central Electoral.**

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO 5938

VISTA: la renuncia presentada por el Dr. Lupo Hernández Rueda;

VISTO: el Párrafo transitorio del artículo 4 de la Ley No. 5891, de fecha 8 de mayo de 1962;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.— El Lic. Quirico Elpidio Pérez, queda designado Segundo Suplente del Lic. Abigail Delmonte, miembro de la Junta Central Electoral, en sustitución del Dr. Lupo Hernández Rueda.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Nicolás Pichardo,
Primer Vicepresidente

Donald J. Reid Cabral
Segundo Vicepresidente

Antonio Imber Barreras,
Miembro

Mons. Eliseo Pérez Sánchez,
Miembro

Luis Amiama Tió,
Miembro

José Fernández Caminero,
Miembro

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 118 (transitorio) de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento, y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADA por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 119no. de la Independencia y 99no. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Ley No.5939, sobre la prolongación de la Jornada normal de trabajo en empresas industriales o comerciales.

EL CONSEJO DE ESTADO
En Nombre de la República

NUMERO 5939

CONSIDERANDO: que es de urgente necesidad en nuestro país, dada la gran cantidad personas desocupadas, el que se dicten medidas encaminadas a eliminar, de manera gradual, tan lamentable realidad;

CONSIDERANDO: que frecuentemente las empresas tienen la necesidad de utilizar trabajadores para la realización de horas